

1821-2023



*Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional
Martín Miguel de Güemes*



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.506

Salta, lunes 10 de julio de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 46 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 361 del 4/7/2023 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. SR. ÁNGEL MANUEL TORINO LEAL Y SR. JUAN RODOLFO GIGENA.	7
N° 362 del 4/7/2023 – M.T.y D. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/23. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. MARTÍN BULACIO. DESIGNA AL SR. JUAN ISMAEL LÓPEZ, COMO PERSONAL DE APOYO.	7
N° 363 del 4/7/2023 – M.E.C.C.y T. – DECRETOS N° 1664/2007 Y N° 223/2015. DESIGNA A LAS SRAS. SOFÍA MARTINA RODRÍGUEZ LARA Y SOFÍA VICTORIA WOJTUŃ CULLELL, COMO BAILARINAS SIN ESTABILIDAD DEL BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 364 del 4/7/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. LUMENA MARÍA ELENA GÓMEZ, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 387 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. SUSANA MONICA CAMPERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 388 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. LAURA LOPEZ GARCIA.	11
N° 389 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. EMA MONICA YONAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 390 D del 4/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. CARMEN DEL VALLE VILCA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 391 D del 5/7/2023 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTA DEL HUERTO LÓPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	13

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 132 DEL 29/06/2023 – CÁMARA DE SENADORES SALTA – CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DEL SENADO PARA INTEGRAR EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	14
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 82/2023	16
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 81/2023	16
FISCALÍA DE ESTADO – N° 02/2023	17

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–7141/2022–0	17
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–189485/2014–0	18
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–237434/2015–0	18

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

SAN IGNACIO UNO – EXPTE. N° 19303	21
MIRCOS 8 EXPTE N° 22.768	21

SUCESORIOS

ARANCIBIA, MARIA NATIVIDAD; GUANCA, ERNESTO HUGO – EXPTE. N° EXP – 690979/19	22
RUIZ, JULIO – EXPTE. N° 473317/14	22
FERNANDEZ, FEDERICO; HERRERA, GLADY ALICIA – EXP N° 811.660/23	23
FLORES, OSCAR RENE – EXPTE. N° EXP 804407/23	23
LATRONCHE, MARTA ALICIA – EXPTE N° 801399/23	24
CUEVAS, MARIA ROSA – CALDERON, RENE JORGE – EXPTE N° 783962/22	24
TORRES GREGORIA – EXPTE N° 25498/22	25
ARICURI, ROBERTO LUCAS – EXPTE. N° 810883/23	25
JUAREZ, RAMON MOISES – EXPTE. N° EXP– 741256/21	25
VALE, ROBERTO ANGEL; VALE, EDUARDO GUILLERMO; MADEO, ENCARNACION NILA – EXPTE. N° 680174/19	26

POSESIONES VEINTEAÑALES

RIVAS GONZALEZ, MARÍA DEL MAR; RIVAS GONZALEZ, ERNESTO EMMANUEL; RIVAS GONZALEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES; RIVAS GONZALEZ, MARÍA SOLEDAD C/ AGUERO, FRANCISCA; ECHAZU, FRANCISCA CANDELARIA; RUIZ, HELIA FARA – EXPTE N° 687692/19	26
QUISPE, MARGARITA; JALDÍN, DANIEL ALEJANDRO C/ CHOCOBAR, PEDRO PABLO – EXPTE. N° 631424/18	27

EDICTOS DE QUIEBRAS

LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO EXPTE. N° EXP 816.371/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	27
SALINAS, DIEGO SEBASTIAN EXPTE. N° EXP–815.603/23, EDICTO COMPLEMENTARIO (Valor al Cobro)	28
MENDOZA, ESTELA LORENA EXPTE. N° EXP 696.075/20 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL	29
ALE, ANALÍA VERÓNICA EXPTE. N° 724.725/21 – INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:	29
CORIMAYO, MARCO ANTONIO EXPTE. N° EXP – 815519/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	29
ROSALES, JULIO OMAR EXPTE. N° EXP –816.411/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	30
ROBLE, MARIA FERNANDA EXPTE. N° EXP –815516/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	31

EDICTOS JUDICIALES

ESQUINAZI SUSANA CONTRA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA; MUNICIPALIDAD DE METAN – EXPTE. N° 782443/22	31
DURAN CESPEDES, ALFREDO CONTRA GODOY SILVA, VICTOR; MURUA DE CORNEJO ISASMENDI, BLANCA NIEVES; CARDONA DE HEREDIA, CARMEN – EXPTE N° 756051/21	32

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL	34
SALTA SINTETICOS SAS	34

AVISOS COMERCIALES

AEROCARGAS NORTE S.R.L.	35
MDAY SRL	35

CARDERO ARGENTINA SA	37
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB UNION HUAYTIQUINA - CAMPO QUIJANO	39
FIDEICOMISO RIVADAVIA I - ASAMBLEA DE FIDUCIANTES	39
SPORTING CLUB	40
SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CIUDAD TERMAL ROSARIO DE LA FRONTERA	41
FE DE ERRATAS	
ALTO ANDINA S.R.L. - EDICIÓN N° 21.503 DEL 05/07/2023	41
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 7/7/2023	42



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 361
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 059-131.488/2022-1.

VISTO la solicitud de prórroga de afectación de los Sres. Ángel Manuel Torino Leal y Juan Rodolfo Gigena, ambos personal de planta permanente del Ente Regulador del Juego de Azar, a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que en tal sentido, las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y su similar Ley N° 8274, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1 inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de afectación de los Sres. **ÁNGEL MANUEL TORINO LEAL, D.N.I. N° 23.584.897** y **JUAN RODOLFO GIGENA, D.N.I. N° 13.034.138**, ambos personal de planta permanente del Ente Regulador del Juego de Azar, a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza – Cánepa

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045716

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 362
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

VISTO, el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 255/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se aprobaron sus niveles remunerativos;

Que, ante la necesidad de una reorganización ministerial interna, resulta conveniente dejar sin efecto la designación como Personal de Apoyo del Sr. Martín Bulacio D.N.I N° 43.133.953, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 56/23, en el ámbito del Ministerio de turismo y Deportes, y proceder a nombrar en su reemplazo al Sr. Juan Ismael López D.N.I. N° 27.059.094, a partir del 1 de julio de 2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Sr. **MARTÍN BULACIO, DNI N° 43.133.953**, como Personal de Apoyo efectuada mediante Decisión Administrativa N° 56/23, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes, a partir del 1 de julio de 2023.

ARTICULO 2°.- Designar al Sr. **JUAN ISMÁEL LÓPEZ D.N.I. N° 27.059.094**, como Personal de Apoyo – Nivel 10, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes, a partir del 1 de julio de 2023.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Turismo y Deportes, ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045717

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 363
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0060289-204722/2022-0

VISTO los Decretos N° 1664/2007 y 223/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1664/07 se creó el “Ballet de la Provincia De Salta” como elenco profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Que, mediante el Decreto N° 223/2015 se creó “La Escuela Oficial de Ballet de la Provincia” dependiente del Instituto de Música y Danza en jurisdicción de la Secretaría de Cultura;

Que en el Anexo del Decreto N° 1664/2007, se aprobó la planta de cargos que conformará el cuerpo artístico creado, consignándose, entre otros, el cargo de Bailarín/a sin estabilidad estableciendo en el inc. c) *Bailarín Sin Estabilidad: será aquel que se incorpore al Ballet con motivo de la necesidad de cubrir en forma inmediata un puesto en forma temporaria. Su ingreso será en condiciones de “sin estabilidad ” y por medio de una selección o designación directa de acuerdo a lo aconsejado por el Director Artístico, Sub Director Asistente o autoridades del Instituto.*

Que en este orden de consideraciones con respecto a las bailarinas

seleccionadas por el Director Artístico, correspondería la designación como bailarinas sin estabilidad hasta las resultas del concurso correspondiente del "Ballet de la Provincia de Salta";

Que el Instituto de Música y Danza como autoridad de aplicación, en jurisdicción de la Secretaría de la Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Dirección de Asuntos legales, han tomado la intervención de su competencia;

Que, por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274 y por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en los términos del Decreto N° 1664/2007 inc. c), como Bailarinas sin estabilidad del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, hasta las resultas del concurso correspondiente a las personas detalladas en el ANEXO, adjunto que forma parte integral de la presente, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Instituto de Música y Danza en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045718

SALTA, 4 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N.º 364
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N.º 0120047-272602/2022 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N.º 4016 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N.º 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria N.º 8.274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Sra. Lumena María Elena Gómez, DNI N.º 25540889, en la Escuela N.º 4016 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2023, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045719

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 387 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 123684/2023-codigo 76

VISTO la renuncia presentada por la doctora SUSANA MONICA CAMPERO, D.N.I N° 11.910.454, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión. "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de mayo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024-27-11910454-3-004-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a si cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09)

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de

la Administración Pública Provincial;
Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de mayo de 2023, la renuncia de la doctora SUSANA MONICA CAMPERO, D.N.I N° 11.910.454, al Cargo; Profesional Asistente, N° de Orden 61, Decreto N° 3603/99, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ARAGON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045705

SALTA, 4 de Julio de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 388 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 35369/23-código 293

VISTO la renuncia presentada por la licenciada LAURA LOPEZ GARCIA, D.N.I. N° 21.310.164, agente de Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de enero de 2.023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de enero de 2.023, la renuncia de la licenciada LAURA LOPEZ GARCIA, D.N.I. N° 21.310.164, al Cargo: Psicóloga, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 117.7, del Decreto N° 1.239/15, dependiente de la Secretaria de Servicios de Salud - Programa Sumar Proteger Redes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada LOPEZ GARCIA, no adjuntó el Certificado

de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045706

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 389 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 79860/2023 – código 244

VISTO la renuncia presentada por la licenciada EMA MONICA YONAR, D.N.I N° 14.865.047, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E, Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de abril de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1306676-0-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (07 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación, del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 (modificada por su similar N° 8274) y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de abril de 2023, la renuncia de la licenciada EMA MONICA YONAR, D.N.I N° 14.865.047, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 177, del Decreto N° 3881/09 del Hospital Público Materno Infantil S.E. del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Licenciada YONAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045707

SALTA, 4 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 390 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 91816/23-código 244

VISTO la renuncia presentada por la licenciada CARMEN DEL VALLE VILCA, D.N.I. N° 13.307.172, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de abril de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14013279870, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (07 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de abril de 2.023, la renuncia de la licenciada CARMEN DEL VALLE VILCA, D.N.I N° 13.307.172, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 76, del Decreto N° 1.398/01, dependiente del actual Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada VILCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el boletín oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045708

SALTA, 5 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 391 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 84.667/2023 - código 376.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Marta del Huerto López, personal de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en

jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, la Sra. López no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 13 de abril de 2023, la renuncia presentada por la Sra. Marta del Huerto López, D.N.I. N° 16.734.480, al cargo de Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Decreto N° 3899/12, del Centro de Desarrollo Infantil Ejército Argentino dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la citada agente no se realizó el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 10/07/2023
OP N°: SA100045720

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 132

CÁMARA DE SENADORES

Ref. Expte. 90–32.016/2023

Autores del Proyecto: Senadores Walter Hernan Cruz, Javier Mónico Graciano y Sergio Rodrigo Saldaño.

**LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESUELVE

Artículo 1°.– Convocar a Concurso Público para, designar al representante del Senado para integrar el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Penas Cruelles,

Inhumanos o Degradantes, conforme lo establece el artículo 9° de la Ley 8.024.

Los postulantes presentarán antecedentes que serán evaluados junto a una entrevista, ante la Comisión designada por el Cuerpo a ese efecto.

Art. 2°.- Postulantes.

a.- Inscripción: Además de los postulantes ya inscriptos en el marco de la Resolución 133/20.

Podrán inscribirse a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario local, hasta el día 31 de Julio del corriente año, en la Mesa de Entrada de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta sita en Caseros N° 519, Planta Baja de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

La Solicitud de inscripción consistirá en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores, que manifieste la voluntad de participar en el presente Concurso y contendrá:

- 1) Nombre y apellido.
- 2) Documento de Identidad.
- 3) Nacionalidad.
- 4) Estado Civil.
- 5) Teléfono.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Antecedentes relacionados con el cargo al que se postula.
- 8) Detalle de la documentación acompañada con firma y aclaración.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada, por Escribano Público o Autoridad Competente.

b.- Requisitos: Los postulantes deberán acreditar la presentación de los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad,
2. Poseer acreditada trayectoria, conocimientos profesionales y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad y en la prevención de la tortura, que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos ó Degradantes y la Ley 8.024.

c.- Entrevista: La Comisión una vez evaluado los antecedentes, procederá a una entrevista individual, de los postulantes admitidos, que tendrá por objeto analizar el perfil de los mismos en relación al cargo a cubrir.

d.- Elección: Como última instancia del procedimiento concursal la Comisión, emitirá dictamen debidamente fundado, en el cual se elegirá al Postulante que representará a la Cámara de Senadores en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Concluye el cometido de la Comisión Especial y del procedimiento con la ratificación del Cuerpo de la designación recaída.

Art. 3°.- Dejar sin efecto toda Resolución o norma que se oponga a la misma.

Art. 4°.- Ratificase la Resolución N° 24/22, hasta que concluya el presente Concurso Público.

Art. 5°.- Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y en el diario local, y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Antonio Marocco, PRESIDENTE – Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100012099
Fechas de publicación: 10/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105613

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 82/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: un (01) cargador/arrancador de baterías para taller de Campamento Las Lajitas – Región Este de la Dirección Vialidad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (pesos: quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-116598/2023-0.

Apertura: 17 de julio de 2023 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **14/07/2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>.

Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS – Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00015472
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105595

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 81/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición: DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO.

Presupuesto Oficial: \$ 320.000,00 (pesos: trescientos veinte mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-107078/2023-0.

Apertura: 17 de julio de 2023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **14-07-2023**, inclusive.

Teléfono: (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS – Ríos, DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00015472
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105594

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/2023
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO

Art. 14, de la Ley N° 8.072.

Firma: GALENO SEGUROS SA.

Expte. N°: 0010007-201714/2022-0

Asunto: servicio de seguro contra incendio para el edificio donde funciona la Fiscalía de Estado.

Destino: Fiscalía de Estado.

Resolución N°: 60/2023.

Monto Total Adjudicado: \$ 164.989,44.

Geist, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0011 – 00015465
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105585

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-7141/2022-0

Puna Mining SA, gestiona la concesión de uso de agua pública del subálveo, para etapa de exploración avanzada y proceso de salmuera de Litio en Planta piloto, sito en el Catastro 1480 del Dpto. Los Andes Provincia de Salta, con un volumen de extracción 8,5 m³/h a extraer del abanico aluvial Las Burras, Salar de Rincón San Antonio de los Cobres Dpto. Los Andes Provincia de Salta, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 79, 80, 81, 100, 140/158, 201, ss. y

cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, Resoluciones 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015482
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100105609

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-189485/2014-0

Francois Blaise Rene Raúl Pasaporte 031C40213 Cotitular Registral del Catastro N° 2.749 del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta gestiona la asignación del riego anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 366, a favor del Catastro 2749, asignándosele una superficie de 12,9092 ha bajo riego, con carácter permanente, con una dotación de 6,7773 lt/seg., con aguas a derivar del Río Pulares.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015461
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105573

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-237434/2015-0

Sergio Di Bez DNI N° 93.185.576, Titular registral del Catastro 1720 del Dpto. Cerrillos,

Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de 161 lotes con 5 personas cada uno del Loteo La Lomita, con un volumen total anual de 0,0735 hm³ comprensivo de 201,3 m³/día, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 64, 65, 66, 67, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015405
Fechas de publicación: 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105483



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

SAN IGNACIO UNO – EXPTE. N° 19303

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del art. 73 del CPM (Ley 7.141/01) y atento a lo informado por Catastro Minero a fs. 200/202 (cláusulas para la renovación de concesión de la presente cantera. Publíquese la renovación de la concesión de la presente cantera.

Coordenadas Causa Kruger – Posgar 94:

Y=4369726.95	X=7262435.76
Y=4370035.24	X=7262791.35
Y=4370202.30	X=7263047.73
Y=4370543.45	X=7263208.45
Y=4370580.45	X=7263583.74
Y=4370673.62	X=7263489.32
Y=4370738.01	X=7263099.00
Y=4370281.83	X=7262926.77
Y=4370123.84	X=7262702.89
Y=4369763.86	X=7262280.91
Y=4369157.56	X=7261949.78
Y=4369135.43	X=7262067.76

Área: 31 ha 6690 m2.

Y a los efectos de que dentro de 20 (veinte) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos de hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar 3 veces en el espacio de 15 días hábiles.

SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00015471
Fechas de publicación: 10/07/2023, 19/07/2023, 28/08/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105593

MIRCOS 8 – EXPTE. N° 22.768

La Dra. Alejandra Loutayf, secretaria a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia es Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la Petición de Mensura de la mina MIRCOS 8 – Expte. N° 22.768 de diseminado de Cu, Ta, Li y Tierras Raras, ubicada en el departamento La Poma, lugar Pozo Bravo, y que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar – 94.

Y	X
3463937.31	7271764.00
3476609.00	7271764.00
3476609.00	7274131.50
3463937.31	7274131.50

Superficie total registrada: 3.000 ha- 226 m²

Las minas colindantes son: Expte. N° 22.043 Lola XVIII.- Expte. 19.780 Puesto Poma I - Expte. N° 22.767 Mircos 2.

Sirva la presente de atenta nota de citación. Publíquese 3 (veces) en el espacio de 15 días corridos.

SALTA, 14 de Junio de 2023.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015334
Fechas de publicación: 03/07/2023, 10/07/2023, 17/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105370

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "**ARANCIBIA, MARIA NATIVIDAD; GUANCA, ERNESTO HUGO POR SUCESORIO**", **EXPEDIENTE N.º EXP - 690979/19**, ordena la publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer. Firmado Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez - Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, Secretario.

SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 - 00015480
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105604

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "**RUIZ, JULIO POR SUCESORIO**", **EXPTE. N° 473317/14**, de tramite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con

derechos a los bienes de la sucesión del Sr. JULIO RUIZ, DNI N° 14.023.712, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. digitalmente por la Secretaria, María Esther Kotik
SALTA, 26 de Junio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015478
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105602

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: **“FERNANDEZ, FEDERICO; HERRERA, GLADY ALICIA POR SUCESORIO”**, EXP – 811.660/23 de tramite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Federico Fernandez, DNI N° 7.223.235 y la señora Gladly Alicia Herrera, DNI N° 3.321.762, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado digitalmente por el Dr. Pablo Sánchez Genovese Secretario de la OFIGA
SALTA, 6 de Julio de 2023.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO DE LA OFIGA

Factura de contado: 0011 – 00015474
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105597

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: **“FLORES, OSCAR RENE POR SUCESORIO”**, EXPEDIENTE N.º EXP – 804407/23, ordena la publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art, 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer. Firmado Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez – Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, Secretario.
SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015473
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105596

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación Distrito judicial Centro, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **“LATRONCHE, MARTA ALICIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO” – EXPTE. N° 801.399/23**, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de Marta Alicia Latronche DNI N° 20.399.168, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 29 de Junio de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015469
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105591

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia 10ª Nominación Distrito judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **“CUEVAS, MARIA ROSA – CALDERON, RENE JORGE POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 783.962/22**, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de Maria Rosa Cuevas DNI N° 5.084.143 y RENE JORGE CALDERON DNI N° 8.183.976, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015467
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105589

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Distrito Sur – San José de Metán, Dr. Alvarez Humberto Raul, Secretaría autorizante de la Dra. Moroni Marcela Deolinda **EXPTE. 25.498/22**, en estos autos caratulados: **"SUCESORIO DE TORRES GREGORIA"** RESUELVO: I).– DECLARAR abierto el juicio sucesorio de GREGORIA TORRES y citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, SALTA, 01 de Junio de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015464
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105584

La Dra. Maria Fernanada Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación, en los autos caratulados: **"ARICURI, ROBERTO LUCAS S/SUCESORIO"**, **EXPTE. N° 810883/23**, de tramite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. ARICURI, Roberto Lucas, DNI N° 29.127.165, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. digitalmente por la Secretaria María Esther Kotik.
SALTA, 4 de Julio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015448
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105559

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"JUAREZ, RAMON MOISES – SUCESORIO"**, **EXPTE. N° EXP – 741256/21**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juárez, Ramón Moisés, DNI N° 14.977.169, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC.
SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012090
Fechas de publicación: 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105546

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **“VALE, ROBERTO ANGEL; VALE, EDUARDO GUILLERMO; MADEO, ENCARNACION NILA POR SUCESORIO” EXPTE. N° 680174/19**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 28 de Junio del 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015394
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105466

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **“RIVAS GONZALEZ, MARÍA DEL MAR; RIVAS GONZALEZ, ERNESTO EMMANUEL; RIVAS GONZALEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES; RIVAS GONZALEZ, MARÍA SOLEDAD C/AGÜERO, FRANCISCA; ECHAZU, FRANCISCA CANDELARIA; RUIZ, HELIA FARA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”, EXPTE. N° 687.692/19**, cita a los herederos de las demandadas, Sras. Helia Fara Ruíz de Castiella, Francisca Candelaria Echazú de Saravia y Francisca Candelaria Agüero de Echazú, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele a la señora Secretaria Letrada de la Oficina de Asistencia Letrada de la Defensa Pública del Ministerio Público de la Defensa (Resolución N° 1419/22 y 1433 de la Defensoría General del Ministerio Público de la Provincia), o un Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC). Fdo. Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza. Dra. Sandra Carolina Perea – Secretaria.

SALTA, 31 de Mayo de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015463
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105583

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **“QUISPE, MARGARITA; JALDÍN, DANIEL ALEJANDRO C/CHOCOBAR, PEDRO PABLO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES; EXPTE. N° 631424/18**, cita (art. 145 del CPCC) al demandado PEDRO PABLO CHOCOBAR, LE N° 7.254.298 o sus herederos, a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco días de la última publicación de edictos, que se efectuará durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Civil, para que los represente.
SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015457
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105568

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO – QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° EXP 816.371/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 16/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 16/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Lourdes Ramona del Milagro López, DNI N° 39.782.737, CUIL N° 27-39782737 -8, con domicilio real Block R 2, Dpto “D”, P/B, B° Ampliación Bancario o El Independiente N° 2819, B° Intersindical y domicilio procesal en Manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de julio de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el

día 08 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 13 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008286
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100105588

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**SALINAS, DIEGO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA**”, **EXPTE. N° EXP – 815.603/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 13/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Diego Sebastián Salinas, DNI N° 31.035.487, CUIL N° 20–31035487–3, con domicilio real manzana N° 410 “A”, lote N° 9, B° 17 de Octubre y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 05 de julio de 2023 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Martha Carballo, DNI N° 26.755.404, matrícula N° 112376, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 05 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008285
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023, 14/07/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100105587

EDICTO DE DISTRIBUCION FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, hace saber que en los autos caratulados: **“MENDOZA, ESTELA LORENA – QUIEBRA DIRECTA”– EXPTE. N° EXP 696.075/20**, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 04 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00008282
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105557

INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“ALE, ANALÍA VERÓNICA – POR QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° 724.725/21, comunica por 2 (dos) días: que se ha presentado el Informe del art. 218 de la Ley 24.522, el proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, para que la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes, debiendo acompañar 3 (tres) ejemplares. Son admisibles solamente aquellas que se refieran a, omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos.

SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00008281
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105554

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“CORIMAYO, MARCO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 815519/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de junio de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. **Marco Antonio Corimayo, DNI N° 33.970.368** con domicilio real

declarado en Mza. 137 A, lote 2, barrio Atocha III, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 28 de agosto de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 17 de octubre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 29 de noviembre de 2023** (art. 39 y 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN José Antonio del Valle Soria, con domicilio en calle Balcarce N° 175, 1° Piso, Oficina N° 117, Edificio Mirador del Tineo de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 horas.

SALTA, 3 de Julio de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008273
Fechas de publicación: 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023
Importe: \$ 7,370.00
OP N°: 100105506

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ROSALES, JULIO OMAR – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 816.411/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/06/23 en el que se hizo saber que en fecha 21/06/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Julio Omar Rosales, DNI N° 17.196.929, CUIL N° 20-17196929-9, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 1353 V° San Antonio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de julio de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ezequiel Carim Torres Morcos, DNI N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de diciembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 03 de Julio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008266
Fechas de publicación: 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023
Importe: \$ 6,160.00
OP N°: 100105474

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“ROBLE, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 815516/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de junio de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra a la **Sra. María Fernanda Roble, DNI N° 35.776.748**, con domicilio real declarado en Avenida Bernardo Hoseyn s/n, Barrio 15 de Septiembre (o Barrio 15 de Febrero), manzana R, lote 274 B, parcela 25, Campo Castaños y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de agosto de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 17 de octubre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **29 de noviembre de 2023** (art. 39 y 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rafael G. Peñalba, constituyendo domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1078 con días y horario de atención los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.**
SALTA, 29 de Junio de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008254
Fechas de publicación: 04/07/2023, 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100105411

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza del Juzgado de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, sito en Av. Bolivia N° 4671, planta baja (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: **“ESQUINAZI SUSANA CONTRA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA; MUNICIPALIDAD DE METÁN SOBRE AMPARO” EXPTE. N° 782443/2022**, publica el presente a fin de hacer conocer la existencia presente proceso, en el que ya se ha trabado la Litis y cuyo objeto es la protección ambiental. Por ello otorga a todas aquellas personas que

tengan interés jurídico relevante en integrar el proceso, el plazo de 10 días para que se presenten en el expediente, constituyan domicilio y manifiesten lo que por derecho corresponda. Edictos a publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial.
SALTA, 04 de Julio de 2023.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Daniela Fico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015466
Fechas de publicación: 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105586

El Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en los autos caratulados: **"DURAN CESPEDES, ALFREDO CONTRA GODOY SILVA, VICTOR; MURUA DE CORNEJO ISASMENDI, BLANCA NIEVES; CARDONA DE HEREDIA, CARMEN POR ESCRITURACION"**. EXPTE. N° 756051/21, dispuso, citar a los herederos de la Sra. BLANCA NIEVES MURUA DE CORNEJO ISASMENDI, a comparecer en los autos de referencia, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Mendez Curutchet, Tomas, Juez. Dra. Maria Beatriz Galíndez, Secretaria.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015431
Fechas de publicación: 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105518



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, por reunión de socios de fecha 29 de Junio de 2023 se convoca a los señores socios de la firma THE CHAUCER INSTITUTE OF ENGLISH SRL CUIT N° 33-70995618-9 a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **29 DE JULIO DE 2023** a horas 9 AM en el domicilio de calle Salta N° 1013 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y ratificación del Acta anterior y designación de 2 socios que firmen el Acta;
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios económicos desde el 2012 hasta el Ejercicio económico 2022.

Publíquese por el plazo de cinco (5) días.

La autorización del socio Humberto Gustavo Boffano para firma el presente surge del Acta Societaria N° 12 de fecha 29 de Junio de 2023.

Humberto Gustavo Boffano, SOCIO

Factura de contado: 0011 - 00015456
Fechas de publicación: 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 13/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105567

SALTA SINTETICOS S.A.S.

Convóquese a los señores accionistas de SALTA SINTETICOS S.A.S., a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en la sede social, sita en calle Apolinario Saravia N° 184 de la ciudad de Salta, el día **13 DE JULIO DE 2023**, a horas 8:30 en primera convocatoria y a horas 9:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Cambio de denominación de la sociedad.
- 2) Designación de nuevo administrador suplente.
- 3) Negocios societarios.

Nota: Publíquese en el Boletín Oficial.

SALTA, 30 de Junio de 2023.

Baltazar Nioi Clement, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 - 00015360
Fechas de publicación: 04/07/2023, 05/07/2023, 06/07/2023, 07/07/2023, 10/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105413

AVISOS COMERCIALES

AEROCARGAS NORTE SRL – RENOVACIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Acta de Reunión General Extraordinaria de fecha 13 de Abril de 2023, los socios resolvieron renovar la designación de autoridades. Designando como gerentes, por el término de dos años, al señor Pablo de las Mercedes Antin DNI 16217319 y al señor Eduardo Miguel Blousson DNI 14886266. Quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Buenos Aires 1 de la Ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015506
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105644

MDAY S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de fecha 03/04/23 los socios aprobaron ampliar el objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 2 del estatuto social de la siguiente manera **“Cláusula Segunda: la sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial Agropecuaria: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades, la explotación integral de la actividad agropecuaria en todas sus formas, incluyendo arrendamientos y aparcerías de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, semilleros y/o criaderos de semillas, explotación de trabajos agrícolas, cría de ganados de todo tipo y especies; y la administración de explotaciones relacionadas con la actividad y la industrialización de sus productos, elaboración y transformación de productos obtenidos, como también la compra, venta, distribución importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada en todas sus modalidades de comercialización: compraventa, a comisión, consignación, venta por cuenta y orden de terceros, b) Consultoría: prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos**

comerciales y civiles, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras como también, c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios, como ejercer representaciones y mandatos de empresas afines y complementarias y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales del país o extranjero. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, d) Hotelería y Turismo: construcción, explotación y administración de los rubros hotelería, turismo y gastronomía, ya sea hoteles residenciales, hospedajes, hoteles tipo boutique, hoteles y cabañas rurales, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejo edilicio vinculado a la hotelería y turismo. Administración de hoteles y cabañas, explotación del rubro gastronómico ya sean estos bares, restaurantes, cafeterías, y/o despacho de bebidas que se brinden los establecimientos antes detallados. Actividades de operador turístico, explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros por concesión de edificios destinados a hotelería, cabañas, hospedajes y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. Pudiendo además realizar la actividad de construcción, obras, refacción, remodelación, decoración de inmuebles por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en propiedad horizontal, como todas las operaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación y leyes reglamentarias. La Sociedad podrá instalar locales u oficinas para desarrollar el objeto social en cualquier punto del país o del exterior, y e) Gastronomía: compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos; todo tipo de bebidas, refrescos, vinos, licores, cervezas entre otros. La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores. La proyección, organización, realización y desarrollo, por sí o por terceros, de todo tipo de eventos en cualquier punto del país o del exterior, relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales. La obtención, ya sea por cuenta propia o por terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter federal, estatal o municipal, que pueden ser necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. La explotación y/o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stand de alimentos, stand de bebidas, bares y en general, todo tipo de establecimientos comerciales, pudiendo ser llevados a cabo por sí o por terceros. La administración, operación y dirección, por sí o a través de terceros, de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, bares y en general, todo tipo de establecimientos comerciales relacionados al objeto social. A tales fines, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Sierra, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015481

Fechas de publicación: 10/07/2023

Importe: \$ 4,345.00

OP N°: 100105608

CARDERO ARGENTINA S.A. – REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2021 los accionistas aprobaron reducir el capital social de \$ 141.000.000, reduciéndolo a \$ 92.000.000,- mediante la reducción de la cuenta a cobrar con el accionista Latin Metals Inc. y en consecuencia reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "**Artículo Quinto: Capital Social – Acciones:** el capital social se fija en la suma de pesos noventa y dos millones (\$ 92.000.000,00.-) representado por novecientas veinte mil (920.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentando por decisión de Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015468
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105590



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB UNIÓN HUAYTIQUINA – CAMPO QUIJANO

De conformidad a lo establecido en el art. 48 y cctes. del Estatuto Social y a disposiciones legales en vigencia, convóquese a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a los señores socios del Club Unión Huaytiquina, para el día **29/07/2023**, a horas 19:00 en la sede del Club, sita en calle Yapeyu N° 310 de Campo Quijano, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondientes al Ejercicio Contable 2018 a pedido de Personería Jurídica nuevamente.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondientes a los Ejercicios Contables 2021 –2022.
- 3°) Lectura y consideración de Inventarios, Memorias anuales de períodos 2021 –2022.
- 4°) Determinar fecha de elecciones para nuevas autoridades.
- 5°) Lectura cronológica y rendición de pagos del conflicto legal.

Norma Adriana López, PRESIDENTA – Claudia Adriana Pérez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015504
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100105642

FIDEICOMISO RIVADAVIA I – ASAMBLEA DE FIDUCIANTES

Los fiduciantes del Fideicomiso Rivadavia I, constituido mediante contrato de fideicomiso de fecha 25/06/2015 (en adelante el “Fideicomiso”) formalizado mediante Escritura Pública N° 195 de fecha 21/08/2018, en reunión autoconvocada de fecha 18/04/2023, han tomado la decisión de convocar a **ASAMBLEA DE FIDUCIANTES** a celebrarse el **DÍA 20 DE JULIO**, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 19:45 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la terraza del edificio “Torre Piazza”, sito en calle Rivadavia N° 1750 de la ciudad de Salta, a los fines de tratar los siguientes puntos del;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos fiduciantes a los fines de suscribir el Acta correspondiente a la Asamblea de Fiduciantes.
- 2) Exposición por parte de la administración del edificio, Estudio Activo S.A.S., sobre la situación actual del Fideicomiso.
- 3) Consideración y resolución sobre la remoción del actual Fiduciario.
- 4) Consideración y resolución sobre la designación del Cdr. Patricio Eliezer Gutiérrez Ramallo, DNI N° 30.222.681, MP N° 10-3671, como nuevo Fiduciario del Fideicomiso, y la fijación de sus honorarios.
- 5) Consideración y resolución sobre la aprobación del presupuesto elaborado por Estudio Activo S.A.S. relativo a los mayores gastos precisados para concluir con el objeto del Fideicomiso (servicios profesionales, gastos administrativos, impositivos, etcétera).

6) Consideración y resolución sobre la fijación de aportes extraordinarios obligatorios a abonarse por parte de los fiduciantes, en los términos de Sección IV, 2° párrafo del contrato de Fideicomiso, a los fines de afrontar los mayores gastos precisados para concluir con el objeto del Fideicomiso.

7) Consideración y resolución sobre la determinación acciones legales a seguirse.

8) Consideración y resolución sobre: (i) la obligación de pago de gastos comunes del edificio hasta tanto se constituya formalmente el Consorcio de Propietarios; (ii) la determinación y fijación de una tasa de interés por mora en el cumplimiento de la obligación de pago de gastos comunes del edificio; (iii) la aprobación de la liquidación de gastos, pagos y deudas registradas por gastos comunes, por los actuales administradores del edificio; (iv) las acciones a seguirse para el cobro de gastos comunes impagos.

Los Fiduciantes podrán comparecer a la Asamblea por sí, o representados por apoderado o gestor, debiendo a tales fines suscribir la correspondiente carta-poder, la cual deberá ser exhibida al iniciar la Asamblea. Las decisiones serán tomadas con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los Fiduciantes presentes.

La presente publicación la efectúa el Cdr. Patricio Eliezer Gutiérrez, DNI N° 30.222.681, MP N° 10-3671, autorizado por los fiduciantes del Fideicomiso Rivadavia I, en reunión autoconvocada de fecha 18/04/2023.

Patricio Gutierrez Ramallo

Factura de contado: 0011 - 00015500
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100105638

SPORTING CLUB

Se comunica a los señores socios del Sporting Club que el día **SÁBADO 05 DE AGOSTO DEL 2023** a horas 11:00 o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** prevista en el art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2022/2023. En Los Paraísos 204 B° Parque. En la misma se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General de la institución.
- 3) Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años, y del Órgano de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B). Cargos a Renovar: Vicepresidente; Prosecretario, Protesorero; Vocal N° 2, Vocal N° 5, Vocal N° 6, Vocal N° 8, Vocal suplente N° 3 y Vocal suplente N° 4. Órgano de Fiscalización: Titular N° 1, Titular N° 2, Titular N° 3, Suplente N° 1, Suplente N° 2 y Suplente N° 3.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta.

Miguel Hadad, PRESIDENTE – Jorge Elias Esliman Tauil, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015483
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100105610

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – CIUDAD TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **04 DE AGOSTO DE 2023**, a horas 21:00, en el local de F. Alcorta N° 248, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicios 2020–2021 y 2022.
- 4) Renovación total de la comisión directiva.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Pablo R. Zologa M., PRESIDENTE – Mariela Herrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015470
Fechas de publicación: 10/07/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100105592

FE DE ERRATAS

EDICION N° 21.503 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023

**SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
ALTO ANDINA SRL**

O.P. N° 100105491

Página 62

Donde dice

"Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un suplente".

Debe decir

"Administración: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñaran sus funciones de forma individual o indistinta durante todo el tiempo de duración de la sociedad. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma".



Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015509

Fechas de publicación: 10/07/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100105647

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 8.594.067,90

Recaudación del día: 7/7/2023 \$ 35.530,25

Total recaudado a la fecha \$ 8.629.598,15

Fechas de publicación: 10/07/2023

Sin cargo

OP N°: 100105659

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



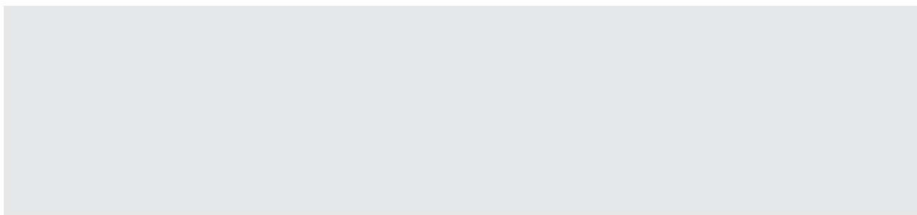
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar